



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN N° 072-2017-CO-UNAJMA**  
**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

Andahuaylas, 08 de Marzo de 2017.

-1-

**VISTOS:** La Carta N° 010-2017-UNAJMA/VPACAD/OCEUC/D, de fecha 07 de marzo de 2017; el Oficio N° 037-2017-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 07 de marzo de 2017; la Carta N° 003-2017-UNAJMA-DIGII/VPI.D, de fecha 07 de marzo de 2017; el Oficio N° 019-2017-VP/I-UNAJMA, de fecha 07 de marzo de 2017; el Acuerdo N° 12-2017-CO-UNAJMA, de fecha 07 de marzo de 2017, de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 280-2006-CONAFU del 25 de agosto de 2006, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, autoriza el funcionamiento provisional de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en su Artículo 8°, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 29°, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU, de fecha 31 de marzo de 2016, en su Artículo 8 **de las Funciones de Comisión Organizadora**, numeral 1 señala *"Conducir y dirigir a la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Carta N° 010-2017-UNAJMA/VPACAD/OCEUC/D, de fecha 07 de marzo de 2017, el MSc. Julio Cesar Sichez Muñoz, en su condición de Director de la Dirección de Calidad Educativa Universitaria y Capacitación, alcanza al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, el *"Plan de Capacitación Docente 2017-I, el mismo que deberá ser aprobado mediante acto resolutorio de la Comisión Organizadora para su ejecución"*; asimismo, indica que el *"seminario taller propuesto se realizara los días lunes 20 y martes 21 de marzo del presente y estará dirigido a los docentes ordinarios y contratados de la UNAJMA y el tema será: USOS DEL AULA VIRTUAL (MOODLE) DE LA UNAJMA"*;

Que, mediante Oficio N° 037-2017-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 07 de marzo de 2017, el Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, eleva al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Oswaldo Luízar Obregón, *"las siguientes propuestas de capacitación"*:

- Propuesta presentada por el Ing. Leónidas Asto Huamán (H.T. 350-PCO), denominada; *"Capacitación Docente en el uso y adaptación de la Plataforma virtual MOODLE como apoyo a la Gestión Académica de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Jose Maria Arguedas"*.
- Propuesta presentada por el docente MSc. Julio Cesar Huanca Marin (H.T. 310-VPAC), DENOMINADA: *"Enseñanza en el aula virtual, como apoyo a la Gestión Académica de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional José María Arguedas"*.
- Propuesta presentada por la Dirección de Calidad Educativa Universitaria y Capacitación (H.T. 321-VPAC) denominada: *Seminario Taller: Usos del Aula Virtual (MOODLE) de la Universidad Nacional José María Arguedas"*;





**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN N° 072-2017-CO-UNAJMA**  
**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

Andahuaylas, 08 de Marzo de 2017.

-2-

También señala que “se realizará del día martes 21 y miércoles 22 de marzo de 2017; sugiriendo que los días jueves 23 y viernes 24 de marzo se desarrolle la capacitación en Investigación”; asimismo, solicita “la evaluación de propuestas en Comisan Organizadora y aprobación de la capacitación a ejecutar mediante Acto Resolutivo”;

Que, mediante Carta N° 003-2017-UNAJMA-DIGII/VI.D, de fecha 07 de marzo de 2017, el Mg. Odilón Correa Cuba, en su condición de Director General de Investigación e Innovación, remite y solicita al Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, Dr. Francisco Alejandro Espinoza Montes, “la aprobación mediante acto resolutivo el Plan de “Fortalecimiento de Capacidades Investigativas para Docentes de la UNAJMA”, a desarrollarse los días 23 y 24 de los corrientes”;

Que, mediante Oficio N° 019-2017-VP/II-UNAJMA, de fecha 07 de marzo de 2017, el Dr. Francisco Alejandro Espinoza Montes, en su condición de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Oswaldo Luizar Obregón, “se apruebe mediante acto resolutivo el Plan de “Fortalecimiento de Capacidades Investigativas para Docentes de la Universidad Nacional José María Arguedas”, presentado por la Dirección General de Investigación e Innovación”;

Que, por Acuerdo N° 12-2017-CO-UNAJMA, de fecha 07 de marzo de 2017 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** el Plan de Capacitación presentado por la Dirección de Calidad Educativa Universitaria y Capacitación, denominado “Seminario – Taller: Usos del Aula Virtual (MOODLE) de la Universidad Nacional José María Arguedas”, que se realizará del 21 al 22 de marzo de 2017; asimismo **APROBÓ** el Plan de Fortalecimiento de Capacidades Investigativas para Docentes de la Universidad Nacional José María Arguedas, a realizarse del 23 al 24 de marzo de 2017;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 280-2006-CONAFU que autoriza el funcionamiento provisional de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Capacitación presentado por la Dirección de Calidad Educativa Universitaria y Capacitación, denominado “Seminario – Taller: Usos del Aula Virtual (MOODLE) de la Universidad Nacional José María Arguedas”, que se realizará del 21 al 22 de marzo de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR** el Plan de Fortalecimiento de Capacidades Investigativas para Docentes de la Universidad Nacional José María Arguedas, a realizarse del 23 al 24 de marzo de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección de Calidad Educativa Universitaria y Capacitación y Dirección General de Investigación e Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. Oswaldo Luizar Obregón  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
g. Enrique Edgardo Condor Tinoco  
SECRETARIO GENERAL